

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRES CONTENEDORES
TIPO CAJA ABIERTA CON GANCHO DE 15 m³ DE CAPACIDAD PARA RESIDUOS**

2101_LASS_SU_0724

MEMORIA JUSTIFICATIVA
RESUMEN DE LA LICITACIÓN
I. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE	SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO	ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO
TRAMITACIÓN	ORDINARIA
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Consejo de Administración de EMAYA
OBJETO	Suministro de 3 contenedores de caja abierta y 15 m ³ de capacidad, dos para la retirada de los sólidos y arenas de los pretratamientos de las estaciones depuradoras de aguas residuales y uno para la retirada de lodos producidos en el tratamiento de inertización del lixiviado del vertedero de Son Reus.
NÚMERO DE EXPEDIENTE	2101_LASS_SU_0724
CPV (VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS)	44613000 – Grandes contenedores
FUENTE DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	<input checked="" type="checkbox"/> Propia % Financiación: 33,33 % <input checked="" type="checkbox"/> Canon % Financiación: 66,67 % <input type="checkbox"/> FEDER % Financiación: % <input type="checkbox"/> NEXTGEN % Financiación: % <input type="checkbox"/> Otros % Financiación: %
DEPARTAMENTO O SERVICIO	CICLO DEL AGUA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
RESPONSABLE DEL CONTRATO	Victor Fernández y Ana María Rodríguez.
NECESIDADES A SATISFACER	<p>En las depuradoras, los sólidos y arenas que se extraen en el proceso del pretratamiento son depositados, para su posterior traslado y tratamiento en TIRME, en contenedores de 15 m³. Actualmente parte de estos contenedores han llegado al fin de su vida útil y están en muy mal estado.</p> <p>En el tratamiento de inertización del lixiviado que se lleva a cabo en la planta de lixiviados ubicada vertedero de Son Reus, se extraen lodos que son depositados, para su posterior traslado y tratamiento en TIRME, en contenedores de 15 m³</p> <p>Se han identificado 3 contenedores que han llegado al fin de su vida útil y están en muy mal estado, por lo que se precisa su reposición.</p>
PERFIL DEL CONTRATANTE	www.emaya.es

II. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO
1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

Importe PBL (sin IVA)	21.000 €
Importe IVA	4.410€
Importe PBL (IVA incluido)	25.410€
Forma de adjudicación	Presupuesto de licitación (PC)
Lotes	NO
Justificación de la no lotificación de conformidad con lo previsto en el artículo 99.3 LCSP	La realización independiente de las prestaciones del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico, e implicaría la necesidad de coordinar la ejecución de las mismas con contratistas distintos.
Cuantificación económica del PBL	No lotes - precio unitario

Detalle de la cuantificación económica del PBL

Lote	Breve descripción	Importe (€ sin IVA)	IVA	Importe (€, con IVA)
1	Suministro de 3 contenedores de caja abierta y gancho de 15 m ³	21.000 €	4.410€	25.410€

Precio unitario por contenedor = 7.000,00 €.

Régimen jurídico aplicable a la forma de adjudicación	<input type="checkbox"/> Máximo de Gasto (PLG) El presupuesto base de licitación se configura como un presupuesto límite de gasto y está calculado sobre la necesidad estimada reflejada en el cuadro precedente. Este presupuesto no podrá ser modificado como consecuencia de la oferta económica presentada por el adjudicatario. Los licitadores formularan sus ofertas teniendo en cuenta el precio unitario de licitación y no se aceptarán aquellas ofertas que presenten ofertas por bienes con precios unitarios superiores a los establecidos en el presente procedimiento Emaya no está obligada a agotar la totalidad del presupuesto máximo, quedando el gasto real condicionado a lo que resulte de los precios ofertados por el adjudicatario y las necesidades efectivamente requeridas por Emaya y ejecutadas. A tal efecto, las cantidades establecidas en el Pliego de prescripciones técnicas son meras previsiones, no adjudicándose las citadas cantidades, sino los precios unitarios ofrecidos por el adjudicatario hasta un límite de gasto por el importe del PBL. <input checked="" type="checkbox"/> Presupuesto de licitación (Precio cierto)
--	--

	<p>Este presupuesto base de licitación podrá ser modificado a la baja como consecuencia de la licitación. No se admitirán las ofertas que excedan del mismo, tanto en los precios unitarios como en el total resultante.</p> <p>En su oferta económica los licitadores presentaran un precio para la totalidad de los Suministros objeto de la presente licitación (un precio unitario por cada uno de los tres contenedores licitados)</p> <p>El precio final del contrato vendrá determinado por el importe de la oferta económica presentada por el licitador que resulte adjudicatario definitivamente.</p>
Parámetro para la valoración de las ofertas	PC. En la valoración de las ofertas se tendrá en cuenta el importe ofrecido sobre el total del PBL.
Justificación del PBL. El PBL se ha calculado de acuerdo con el siguiente detalle	<p>El PBL se ha calculado de acuerdo a :</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Número de contenedores de caja abierta y gancho con capacidad de 15m³ ubicados en instalaciones de EMAYA que, tras su revisión, precisan ser sustituidos bien por avería o bien por obsolescencia. b) Consultas de mercado efectuadas relativas al precio unitario de cada contenedor de caja abierta y gancho con capacidad de 15m³ (Precio unitario medio de mercado es de 7.000,00 €/contenedor). c) El precio unitario deberá incluir también los gasto de envío y transporte de los contenedores, así como cualquier otro que sea inherente al suministro.
Determinación del precio final	PC. El precio final del contrato vendrá determinado por el importe de la oferta económica presentada por el licitador que resulte adjudicatario definitivamente.
Contratación categorizada como "inversión". Código de la partida de inversión	<p>CA2025DG02 CA2025EM01</p> <p>Financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Propia % Financiación: <u>33,33</u>% 1 contenedor <input checked="" type="checkbox"/> Canon % Financiación: <u>66,67</u>% 2 contenedores

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Importe	21.000€
Elementos que lo conforman	PBL sin IVA

3. DURACIÓN DEL CONTRATO / PLAZO DE ENTREGA

Duración del contrato	12 meses desde el día siguiente al registro del contrato.
Plazo de entrega	17 semanas desde la emisión de la nota formal de pedido por parte de EMAYA. Se valorará el compromiso por parte del licitador de reducción en el plazo de entrega.
Fecha de entrada en vigor	Día siguiente al de formalización del contrato

4. PRÓRROGAS

Prórroga del contrato principal	NO
Número de prórrogas	No aplica.
Plazo de cada prórroga	No aplica.

5. LUGAR DE ENTREGA

Lugar de entrega	2 contenedores se suministrarán en Camí Fondo s/n EDAR Palma 2 07007 1 contenedor se suministrará en la planta de lixiviados de Son Reus S/N, 07120
-------------------------	--

6. PLAZO DE GARANTÍA

Garantía del producto	12 meses de plazo, período de tiempo durante el cual el órgano de contratación puede reclamar defectos, vicios ocultos, etcétera, vinculados al Servicio prestado o al producto suministrado.
------------------------------	---

7. SOLVENCIA

Previsión de condiciones de solvencia	No procede la acreditación de la solvencia al tratarse de un procedimiento tramitado vía artículo 159.6 LCSP.
--	---

7.1. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA

Requisito	Volumen anual de negocios de los licitadores referido al mejor ejercicio, dentro de los tres últimos disponibles, cuyo importe sea igual o superior al de la casilla siguiente.	
Importe igual o superior que debe alcanzar la solvencia	150% del valor estimado del contrato	
Cantidades	Lote Único	Volumen anual negocios (€)
	Suministro de 3 contenedores de caja abierta y gancho de 15 m ³	31.500€

Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera	<p>En sobre único sólo deben presentar la Declaración Responsable (Anexo I del PCAP) declarando que cumplen los requisitos de solvencia. No se deberá presentar ningún otro documento relativo a la solvencia.</p> <p>Las empresas licitadoras podrán integrar la solvencia en la forma prevista en el artículo 75 de la LCSP.</p>
Justificación parámetro de solvencia	<p>La condición de solvencia económica basada en el volumen anual de negocios de los licitadores referido al mejor ejercicio, dentro de los tres últimos disponibles, se selecciona con el propósito de asegurar que los participantes en el proceso licitatorio cuenten con la capacidad financiera necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales. Al establecer esta condición, se busca garantizar que los licitadores sean capaces de afrontar el volumen de trabajo y los compromisos financieros que implica la ejecución del contrato de suministros. Al requerir que el volumen anual de negocios sea igual o superior a la cuantía determinada, se procura seleccionar a empresas que cuenten con una trayectoria sólida y demostrada en el mercado, lo que reduce el riesgo de incumplimientos contractuales y asegura la viabilidad financiera del proyecto.</p> <p>Asimismo, esta condición proporciona una medida objetiva y cuantificable de la capacidad económica de los licitadores, lo que facilita la evaluación y comparación de las propuestas recibidas. Al considerar el mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, se permite a las empresas demostrar su solvencia financiera a través de su desempeño más reciente, reflejando así su situación económica actual y su capacidad para asumir nuevos compromisos. Esta medida contribuye a promover la transparencia y la competencia en el proceso de contratación, al tiempo que protege los intereses de la entidad contratante al asegurar la selección de proveedores financieramente estables y solventes.</p>

7.2. SOLVENCIA TÉCNICA

Requisito	Relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años, de la misma o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado el año de más ejecución sea igual o superior al de la casilla siguiente.					
Importe igual o superior que debe alcanzar la solvencia	70% del valor estimado del contrato					
Consideración “misma o similar naturaleza”	Elija un elemento.					
Cantidades	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%; text-align: left;">Lote Único</th> <th style="width: 40%; text-align: left;">Volumen anual negocios (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Suministro de 3 contenedores de caja abierta y gancho de 15 m³</td> <td style="text-align: center;">14.700€</td> </tr> </tbody> </table>		Lote Único	Volumen anual negocios (€)	Suministro de 3 contenedores de caja abierta y gancho de 15 m ³	14.700€
Lote Único	Volumen anual negocios (€)					
Suministro de 3 contenedores de caja abierta y gancho de 15 m ³	14.700€					
* Requisito contratos NO SARA	Las empresas de nueva creación podrán acreditar su solvencia a través del criterio previsto al inicio, en relación con la propia entidad licitadora, o, alternativamente, mediante el siguiente criterio:					

	<p>Disposición de un sistema de medidas de calidad basados en la normativa vigente en la materia, y certificados por parte de organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación de los procesos de fabricación y distribución de todos los productos (Certificado ISO 9001 emitido por empresa acreditada por ENAC u organismo equivalente). Para la evaluación de este criterio, en caso de que fuese requerido, EMAYA estará a lo dispuesto en el artículo 93 de la LCSP.</p>
<p>Medios de acreditación de la solvencia técnica</p>	<p>En sobre único sólo deben presentar la Declaración responsable (Anexo I PCAP) declarando que cumplen los requisitos de solvencia. No se deberá presentar ningún otro documento relativo a la solvencia.</p> <p>Las empresas licitadoras podrán integrar la solvencia en la forma prevista en el artículo 75 de la LCSP.</p>
<p>Justificación parámetro de solvencia</p>	<p>La elección de la condición de solvencia técnica basada en la relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años, de la misma o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, se fundamenta en la necesidad de garantizar que los licitadores posean la experiencia y capacidad necesarias para ejecutar el contrato de manera eficiente y satisfactoria. Al requerir que los licitadores demuestren haber llevado a cabo suministros similares en los últimos años, se busca asegurar que cuenten con un historial probado en la realización de proyectos o entregas que presenten similitudes técnicas y operativas con el contrato que se pretende adjudicar. Esto proporciona a la entidad contratante la tranquilidad de que los licitadores tienen la competencia técnica requerida para cumplir con los estándares de calidad y requisitos específicos del proyecto.</p> <p>Además, al establecer que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al importe previsto, se garantiza que los licitadores no solo hayan realizado suministros similares, sino que también hayan tenido una presencia significativa y consistente en el mercado durante ese período. Esta condición no solo evalúa la capacidad técnica de los licitadores, sino también su solidez y estabilidad como proveedores a lo largo del tiempo. En última instancia, esta medida contribuye a promover la competitividad y la transparencia en el proceso de licitación al asegurar que solo participen aquellos proveedores que cuenten con la experiencia y el respaldo necesarios para llevar a cabo el contrato de manera exitosa.</p>

7.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

<p>Aplica</p>	<p>NO</p>
<p>Especificación de los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación. Artículo 76.1 LCSP.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales</p>	<p>No aplica.</p>

indicados. Artículo 76.2 LCSP.	
Justificación	-
Carácter de obligaciones esenciales del compromiso del artículo 76.2 a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP	NO

7.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL / PROFESIONAL EXIGIDA.

Habilitación empresarial/profesional exigida	NO
--	----

8. REVISIÓN DE PRECIOS

Revisión de precios	NO
---------------------	----

9. GARANTIA PROVISIONAL: 3% DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Garantía provisional	No se exige.
----------------------	--------------

10. GARANTIA DEFINITIVA: 5% DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN

Garantía definitiva	No se exige.
---------------------	--------------

11. OTRAS GARANTÍAS

Aplica	NO
Seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 125.000 seguros por siniestro.	SÍ
Seguro de responsabilidad medioambiental.	NO
Otros seguros.	-

12. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Condiciones para la de presentación de proposiciones	La presentación de las proposiciones se llevará a cabo únicamente de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (Https://contrataciondelestado.es).
--	---

	<p>Podrán registrarse las ofertas en la Plataforma de Contratación del Sector Público hasta las 23:59 horas del último día del plazo previsto para su presentación.</p> <p>Para cualquier consulta en relación con este expediente de contratación pueden contactar con el servicio de contratación de EMAYA en el teléfono 971 774305 o en la siguiente dirección de correo electrónico: licitacions@emaya.es.</p> <p>Para cualquier incidencia en la preparación o envío de la oferta, por favor, contacte con el servicio de soporte de PLACE, licitacionE@hacienda.gob.es indicando el número de expediente, órgano de contratación y detalle del error, adjuntando captura de pantalla si es posible. También pueden realizar sus consultas en el siguiente teléfono: 91 524 12 42.</p>
Plazo máximo para la presentación de proposiciones	Abierto simplificado abreviado: 10 días hábiles

13. MEDIOS ELECTRÓNICOS

Condiciones relativas al uso de medios electrónicos en la licitación	<p>La presentación de las proposiciones, la apertura de los sobres y las comunicaciones relacionadas con el presente expediente, se llevarán a cabo mediante medios Electrónicos a través de la herramienta habilitada para ello en la Plataforma de Contratación del Sector Público, garantizando así el cumplimiento de las disposiciones adicionales 15, 16 y 17 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.</p> <p>La utilización de estos servicios supone:</p> <p>La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.</p> <p>La custodia electrónica de ofertas por el sistema hasta el momento de su apertura.</p> <p>La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.</p> <p>No se realizarán actos públicos de apertura de sobres de acuerdo al artículo 157.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.</p>
---	--

14. ADMISIÓN DE VARIANTES O MEJORAS

Variantes	No.
Mejoras	No.

15. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA APRECIAR VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Relación entre los parámetros de anormalidad y los criterios de adjudicación	Suministros precio cierto con más de un criterio de adjudicación (opción 4).
---	--

<p>Se apreciará que una oferta es anormalmente baja cuando se cumpla la siguiente condición:</p>	<p>Opción 4</p>	<p>$P \leq (C * 0,05 + 75)\%$ de la media aritmética de las ofertas presentadas.</p> <p>Donde:</p> <p>P es la oferta del licitador. C es el % de puntos obtenidos en el conjunto de los siguientes criterios cualitativos:</p> <p>- A) REDUCCIÓN EN EL PLAZO DE ENTREGA</p> <p>En caso de que concurra un solo licitador el porcentaje será de $(C*0,05 + 50)\%$ y se aplicará sobre el PBL.</p>
---	-----------------	--

16. CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES DE LA ADJUDICACIÓN EN LOS CASOS DE IGUALDAD DE PROPOSICIONES

<p>Condiciones determinantes de la adjudicación en los casos de igualdad de proposiciones</p>	<p>Al efecto de resolver empates y cuando sea procedente de acuerdo al Pliego de Cláusulas Particulares y prescripciones técnicas, la propuesta de adjudicación se hará en favor de la empresa que haya acreditado la siguiente circunstancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disposición de un plan de igualdad visado previamente por el Instituto Balear de la Mujer o con el distintivo empresarial, o bien acreditación en materia de igualdad expedida por órgano competente estatal o autonómico. <p>Si persiste la igualdad en la misma forma y condiciones, la propuesta de adjudicación se realizará a favor del licitador que haya acreditado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje superior de trabajadores con discapacidad en la plantilla de cada una de las empresas; en caso de igualdad debe prevalecer el número más alto de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla.
--	---

17. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN. ART 202. LCSP

<p>De carácter social</p>	
<p>De carácter medioambiental</p>	<p>Con el fin de fomentar los ODS de la Agenda 2030 con los que EMAYA se encuentra plenamente comprometida, los licitadores deberán entregar toda la documentación en formato electrónico y pdf, siempre que sea posible, con el fin de conseguir un consumo más sostenible.</p>

18. PAGO DEL PRECIO

Condiciones a tener en cuenta respecto de pago del precio	<p>El adjudicatario tendrá derecho al abono de los servicios efectivamente realizados y formalmente recibidos por EMAYA.</p> <p>EMAYA, de acuerdo con los artículos 319 y 198.4 de la LCSP, se reserva un plazo de 30 días a fin de comprobar los bienes o servicios recibidos. El plazo de pago de las facturas relacionadas será de 30 días a partir de su conformidad.</p> <p>En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de la correcta presentación de la factura, sin que EMAYA haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.</p> <p>Las facturas se presentarán electrónicamente a la siguiente dirección: com@emaya.es.</p> <p>En el caso de que el adjudicatario deba realizar un pago o devolución a EMAYA fruto de la relación contractual existente, se realizará siempre mediante una factura rectificativa separada.</p>
--	--

19. TAREAS CRÍTICAS QUE NO PUEDEN SER OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN

Subcontratación	No hay tareas del contrato consideradas críticas. La subcontratación se llevará a cabo de acuerdo al artículo 215.2.b) de la LCSP y al apartado 25 del Pliego de cláusulas particulares.
------------------------	--

20. CESIÓN DEL CONTRATO

Condiciones relativas a la cesión del contrato	De acuerdo con el artículo 214 de la LCSP y con el apartado 24 del Pliego de cláusulas particulares.
---	--

21. PENALIDADES ESPECÍFICAS PARA EL PRESENTE CONTRATO

Penalidades	Se podrán aplicar las penalidades que vienen en el siguiente cuadro.
--------------------	--

CLASE	HECHO	PENALIDAD
Cumplimiento defectuoso o incumplimiento parcial	Entrega de productos defectuosos o de baja calidad. Si los suministros entregados no cumplen con los estándares de calidad especificados en los pliegos/oferta/contrato o si presentan defectos que afectan su utilidad o funcionamiento.	1.000 €, que se restarán de la facturación, una vez que el adjudicatario haya entregado y EMAYA haya dado conformidad al nuevo contenedor, que reemplaza al contenedor defectuoso.

	Incumplimiento de especificaciones técnicas. Si los suministros entregados no cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos/oferta/contrato (dimensiones, materiales o cualquier otra característica particular).	1.000 €, que se restarán de la facturación, una vez que el adjudicatario haya entregado y EMAYA haya dado conformidad al nuevo contenedor, que reemplaza al contenedor que no cumplía las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos/oferta/contrato (dimensiones, materiales o
Demora en la ejecución	Retraso en la entrega. Cuando el proveedor no cumple con el plazo total previsto en los pliegos para la entrega de los suministros.	0,5% precio de adjudicación, por cada día hábil de demora en la entrega respecto del plazo de 17 semanas desde la emisión del pedido o mejora del plazo comprometida.
Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución	Sí.	1% precio de adjudicación.

22. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Ver apartado 30 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Condiciones relativas a la resolución del contrato	Ver apartado 30 del Pliego de Cláusulas Particulares.
---	---

23. MODIFICACIONES PREVISTAS DEL CONTRATO DEL ARTÍCULO 204 LCSP

Modificaciones previstas	NO
Porcentaje máximo	No aplica.

24. USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA EFECTUAR NOTIFICACIONES: SI

25. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La finalidad de la ejecución del contrato implica	El tratamiento por parte del adjudicatario de datos de carácter personal.	NO
	La cesión de datos al adjudicatario.	NO
	El acceso por parte del adjudicatario a los sistemas informáticos corporativos, a información confidencial y/o a infraestructuras críticas.	NO
	La conexión de hardware a la red de datos corporativa.	NO

Finalidad para la cesión de datos	En caso de que la ejecución del contrato suponga el tratamiento por parte del adjudicatario de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento y sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, la finalidad para la cual se cederán los datos es la siguiente:	-
--	---	---

26. OBSERVACIONES

Referencias "equivalentes"	Cualquier especificación técnica que aparezca en los Pliegos de prescripciones técnicas y que haga referencia a una fabricación o una procedencia determinada o un procedimiento concreto, una referencia a una marca, patente o tipo, a un origen o a una producción determinada, así como a un concreto sistema de gestión, se entiende que viene acompañada de la mención "o equivalente".
-----------------------------------	---

III. RESUMEN DE CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. CRITERIOS Y PONDERACIONES

Distribución general de los puntos	Los criterios y ponderaciones que se aplicarán para la adjudicación de la presente licitación serán los siguientes:									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS</th> <th>PONDERACIÓN</th> <th>SOBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OFERTA ECONÓMICA</td> <td>90 puntos</td> <td>ÚNICO</td> </tr> <tr> <td>REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA</td> <td>10 puntos</td> <td>ÚNICO</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SOBRE	OFERTA ECONÓMICA	90 puntos	ÚNICO	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA	10 puntos	ÚNICO
CRITERIOS	PONDERACIÓN	SOBRE								
OFERTA ECONÓMICA	90 puntos	ÚNICO								
REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA	10 puntos	ÚNICO								

2. FORMA DE EVALUAR LOS CRITERIOS

2.1. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS. SOBRE ÚNICO.

Crterios evaluables mediante fórmulas automáticas	Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación
La valoración de los criterios se realizará a partir del estudio de la documentación entregada en cumplimiento del Pliego. La suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación establecerá el orden de prioridad en la	1. Oferta económica. Hasta un máximo de 90 puntos como el indicado en la columna "Ponderación". Se valorará de acuerdo con la aplicación de la fórmula siguiente:	$Po=PM*(PBL-O)/(PBL-Oe)$ Donde; Po= Puntuación de la oferta. PM: Puntuación máxima. PBL: Presupuesto de licitación o importe de referencia. O: Oferta que es valora. Oe: Oferta más económica.	90 puntos
			10 puntos

propuesta de adjudicación.	2. Reducción plazos de entrega.	<p>Se valorará que el licitador oferta una reducción del plazo máximo de entrega, previsto para 17 semanas desde la emisión de la nota formal de pedido por parte de EMAYA.</p> <p>Así, se otorgará mayor puntuación a quien ofrezca menor plazo de entrega expresado en semanas. Resto de ofertas de manera proporcional.</p>	
----------------------------	---------------------------------	--	--

Justificación criterio 1	La fórmula proporcional para evaluar la mejor oferta económica se justifica porque asigna puntajes en proporción directa al valor económico de la oferta, permitiendo una comparación equitativa entre las propuestas en función de su costo total.
Justificación criterio 2	Se valorará la reducción de plazos de entrega porque nos permite optimizar los tiempos de ejecución del proyecto, garantizando una respuesta más rápida a las necesidades de nuestros usuarios y mejorando la eficiencia en la gestión.

3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIR LA OFERTA

La documentación que debe presentarse para poder participar en la presente licitación es la siguiente:

SOBRE ÚNICO	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración Responsable (Anexo I del PCAP). - Documentación técnica que acredite y asegure que los contenedores ofertados se corresponden con las Características técnicas y calidades del producto a suministrar especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Esta documentación será objeto de valoración APTO / NO APTO por parte del técnico responsable del contrato. - Oferta económica y cualitativa de acuerdo al anexo II del Pliego de Cláusulas Particulares. - En su caso, reducción de los plazos de entrega respecto de los máximos definidos en la memoria y el punto 5.1. del presente pliego de prescripciones técnicas
--------------------	--

Palma, 24 de julio de 2024.

Ana Rodríguez Godoy	Victor Fernández Ferragut	Jaume Femenias Blanch
Jefe de Servicio de Explotación	Jefe Departamento Depuración	Director Ciclo del Agua + TD